



**Más valor.
Más confianza.**

Puedes necesitar un IPSS si tu empresa desarrolla una actividad incluida en el Real Decreto 9/2005 y en su Anexo I actualizado, o si has recibido un requerimiento por parte de la Administración.



Este servicio puede ser necesario en casos como:

- Inicio de una nueva actividad potencialmente contaminante.
- Modificaciones, ampliaciones o cambios relevantes en la actividad.
- Clausura, cese o cambio de uso de un emplazamiento.
- Procesos de licencia, regularización o revisión ambiental.
- Requerimientos específicos de la autoridad ambiental.
- Presentaciones periódicas según los criterios de cada Comunidad Autónoma.

El IPSS puede aplicar a instalaciones industriales, talleres, estaciones de servicio, gasocentros, actividades logísticas, gestores de residuos, instalaciones energéticas, almacenes de sustancias peligrosas o empresas que utilicen aceites, combustibles, productos químicos, pinturas o disolventes.

¿Qué información incluye el informe?

El contenido del IPSS puede variar según la Comunidad Autónoma, pero normalmente incluye:

- Datos generales de la empresa, instalación y emplazamiento.
- Actividad desarrollada, CNAE y usos actuales o históricos del suelo.
- Superficie, distribución de zonas de trabajo y áreas productivas.
- Sustancias químicas, materias primas y productos peligrosos utilizados.
- Residuos generados y forma de almacenamiento.
- Depósitos aéreos o enterrados, tanques, fosos, cubetos, redes y separadores.
- Medidas de prevención frente a fugas o filtraciones.
- Antecedentes de actividades potencialmente contaminantes.

Aunque el IPSS puede elaborarse sin muestreos de suelo, debe estar suficientemente documentado para evitar requerimientos o retrasos administrativos.

¿Por qué elegir TÜV SÜD?

Experiencia técnica en suelos y aguas subterráneas

En TÜV SÜD contamos con un equipo especializado en suelos potencialmente contaminados, aguas subterráneas, geología, geotecnia, remediación y gestión ambiental de emplazamientos. Te ayudamos a:

- Revisar si tu actividad está afectada por la normativa.
- Preparar el IPSS conforme a los criterios de tu Comunidad Autónoma.
- Identificar posibles focos de riesgo ambiental.
- Responder a requerimientos de la Administración.
- Continuar con estudios posteriores si fueran necesarios.

¿Qué ocurre después de presentar el IPSS?

Acompañamiento más allá del informe

Una vez presentado el IPSS, la Administración revisará la información y valorará si son necesarias actuaciones adicionales.

En algunos casos, no será preciso realizar más estudios. En otros, pueden solicitarse análisis, prospecciones, estudios de caracterización, evaluación de riesgos o investigaciones del suelo y aguas subterráneas.

Si tu emplazamiento requiere pasos adicionales, TÜV SÜD puede acompañarte durante todo el proceso.



Servicios relacionados

- [Caracterización de suelos y aguas contaminadas](#)
- [Estudios geotécnicos y geotecnia](#)

